



Decreto Alcaldicio N° 1985/2018

Palmilla, 26 de diciembre de 2018

CONSIDERANDO:

- La Ley N°18.695- Artículos 4°, Letra L y 20 Letra F- Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior.
- El Decreto N° 156, de 2002 que aprueba Plan Nacional de Protección Civil,
- El Decreto N° 38 de 2011, que modifica el Decreto N° 156 y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia El Plan Nacional de Protección Civil, aprobado por Decreto Supremo n° 156, de fecha 12 de marzo de 2002 del Ministerio del Interior y publicado en el Diario Oficial de fecha 13 de junio de 2002.
- El Decreto Alcaldicio N° 370 del 04 de mayo de 2015, que nombra al Encargado Comunal de Emergencias y al Coordinador de Emergencias,
- La necesidad de la Comuna de contar con un Plan Comunal de Emergencia actualizado, para velar por la seguridad, tranquilidad y orden de los habitantes de la Comuna, desarrollar acciones que permitan la reducción de riesgos y daños, a través de la planificación, preparación y la implementación de medidas y acciones preventivas, incluyendo la planificación de respuestas para enfrentar y disminuir daños por situaciones de emergencias, desastres o catástrofes en el territorio de la comuna

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El D.S. N°1222/89 del Ministerio de Interior; Ley 20285/06 Sobre Acceso a la Información Pública del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

DECRETO:

- **APRUEBESE**, en todas sus partes el Plan Comunal de Emergencias y sus anexos, por un plazo de un año a contar de esta fecha y que podrá ser modificado por requerimiento de la normativa legal, por nuevas instrucciones de los organismos competentes o por adecuaciones requeridas para su mejor implementación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE, PUBLICASE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.

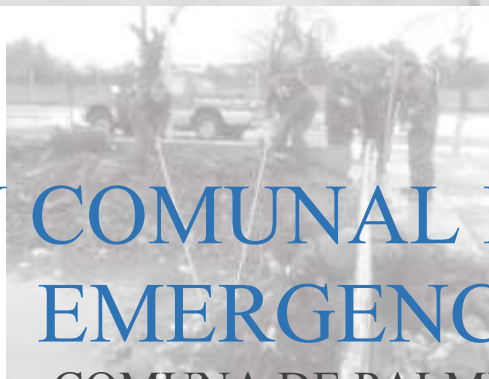


MARIO PEÑA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN PAVEZ HERRERA
ALCALDE (s)





PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA COMUNA DE PALMILLA

Palmilla, 2018

INDICE

GENERALIDADES

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Introducción
- 1.2. Objetivos
- 1.3. Conceptos Base
- 1.4. Marco Legal
- 1.5. Aprobación del Plan Comunal

NIVEL ESTRATÉGICO

2. COMITÉ COMUNAL DE EMERGENCIA

- 2.1. Integrantes Comité Comunal de Emergencias
- 2.2. Equipo de Emergencias Municipal
- 2.3. Integrantes
 - 2.3.1. Equipos Municipales de Emergencias
 - 2.3.2. Cuadrillas Municipales de Emergencias
 - 2.3.3. Turnos de Fines de Semana

NIVEL TÁCTICO

3. ROLES Y FUNCIONES

- 3.1. Funciones de los Organismos presentes en el Comité Comunal de Emergencias (solicitar colaboración en su definición)

4. AMENAZAS RECURRENTE EN LA COMUNA

- 4.1. Identificación de las Variables de Riesgo de la comuna
- 4.2. Evaluación de la capacidad comunal (catastro bienes, materiales y recursos en la comuna)

NIVEL OPERATIVO

5. ALERTAS COMUNICACIONES Y ACTIVACIONES DEL EQUIPO DE EMERGENCIA MUNICIPAL

- 5.1. Monitoreos normales, permanente (Cat O'Higgins)
- 5.2. Protocolos de Activación y de Comunicación
- 5.3. Protocolos de Autoconvocatoria
- 5.4. Centro de Operaciones de Emergencias
- 5.5. Vocerías y RRPP

6. RESPUESTA OPERATIVA COMITÉ COMUNAL DE EMERGENCIAS (Adaptado del Manual Regional ABC- O, Rancagua 2013)

- 6.1. Fase de alarma
- 6.2. Fase de desplazamiento
- 6.3. Fase de organización en el sitio de la emergencia
- 6.4. Desastres con múltiples víctimas
- 6.5. Alarma
- 6.6. Organización en el terreno
- 6.7. Puesto de Comando Multi-Institucional (Pcm)
- 6.8. Informe de evaluación del testigo institucional

7. ANEXOS

- 7.1. Fichas de enlaces comité comunal de emergencias

- 7.2 Capacidades de los Apr Locales
- 7.3 Ficha Catastro de Recursos Operativos Municipales ACCEFOR
- 7.4 Ficha Catastro de Vehículos Municipales
- 7.5 Planilla y Mapa de Registro de puntos críticos de la comuna Palmilla, Plan Invierno de Onemi.
- 7.6 Albergues en comuna de Palmilla
- 7.7 Mapa de riesgos de incendios forestales del Visor Chile Preparado
- 7.8 Calendario Turnos de Emergencia 2018
- 7.9 Glosario de conceptos básicos de protección civil y gestión de riesgo.
- 7.10 Antecedentes generales comunales

1. ANTECEDENTES

1.1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan Comunal de Emergencia se establece como instrumento técnico y normativo que define las distintas responsabilidades y acciones que deben cumplir las instituciones públicas y privadas de nivel local, en los procesos de planificación, preparación y respuesta en caso de emergencias y desastres, a fin de enfrentar y disminuir o mitigar las posibilidades de afectación de los vecinos en el territorio de la comuna de Palmilla, considerando la disponibilidad de medios, recursos y condiciones externas que permitan su cumplimiento.

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer una planificación comunal para responder ante situaciones de emergencia y desastres, como parte de una acción coordinada y permanente de los distintos actores e instituciones involucrados, a fin de disminuir las posibilidades de afectación de vecinos y del territorio de la comuna de Palmilla.

1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.2.2.1. Establecer la coordinación de las instituciones vinculadas con la gestión de emergencias a nivel comunal.
- 1.2.2.2. Definir y asignar las competencias y responsabilidades de prevención, educación, atención y seguimiento en la ocurrencia de emergencias o desastres.
- 1.2.2.3. Atender de manera oportuna y unificada el impacto generado por una situación de emergencia o de desastre.
- 1.2.2.4. Formalizar los procedimientos de coordinación y comunicación para la adecuada atención de emergencias o desastres en la Comuna.

1.3. CONCEPTOS BASE

Ayuda mutua

Es la prestación de asistencia humana, técnica y material entre entidades miembros del sistema de Protección Civil, tanto para la acción preventiva mancomunada, como frente a una emergencia que sobrepase, o amenace con hacerlo las posibilidades individuales de operación.

Uso escalonado de los recursos

Empleo racional y ordenado de medios disponibles para una efectiva y eficiente acción integral en protección civil, al momento de ocurrida una situación destructiva que implica la movilización gradual de recursos humanos, técnicos y materiales por parte de los distintos niveles del sistema de acuerdo a las necesidades que éste genera.

Riesgo

Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y por un tiempo de exposición determinado. El valor específico de daños se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir, y se conoce como Riesgo Aceptable.

El riesgo se configura por la relación entre factores de Amenaza y Vulnerabilidad, que son interdependientes y directamente proporcionales.

Amenaza

Corresponde a un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.

Vulnerabilidad

Corresponde a un factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.

Emergencia

Corresponde a la alteración intensa en las personas, los bienes y el ambiente, producto de un evento adverso o destructivo de origen natural o generado por actividad humana que no excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada

Desastre

Corresponde a la alteración intensa en las personas, los bienes y el ambiente, producto de un evento adverso o destructivo de origen natural o generado por actividad humana que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada, requiriéndose una coordinación superior para las multisectoriales operaciones que permitan superar la situación.

Afectados

Personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado directamente su quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en casos de cortes de energía eléctrica, teléfono, agua y aislamiento.

Damnificados

Personas que han sufrido, en su persona o sus bienes, especialmente en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre, como también los familiares que viven a sus expensas. También se consideran damnificadas a las personas que por la misma causa, hayan perdido su fuente laboral ocupación o empleo.

Albergados

Personas que con ocasión de una emergencia o desastre habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de damnificados.

Heridos

Personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidas en los servicios de salud.

Muertos

Personas que con ocasión de una emergencia o desastre fallecen y han sido plenamente identificadas como tales por las instancias correspondientes.

Desaparecidos

Personas que con ocasión de una emergencia o desastre no han sido ubicadas o presuntamente han fallecido y no han podido ser calificadas como tales, por las instancias correspondientes.

Aislamiento

Aquella condición en que el acceso normal (terrestre o marítimo o aéreo) se encuentra interrumpido y no se cuenta tampoco con un acceso alternativo.

Vivienda con Daño Menor Habitable

Vivienda con daños hasta un 30%. Normalmente los ocupantes permanecen en la vivienda con una reparación menor puede ser recuperada totalmente en el corto plazo.

Vivienda con Daño Mayor No Habitable

Vivienda con daños entre un 31% y 65 %. Los ocupantes pueden ocupar parcialmente la vivienda o deben ser evacuados. Con una reparación mayor puede ser habitada nuevamente.

Vivienda Destruída

Vivienda que por la magnitud de los daños no puede ser habitada nuevamente. Los ocupantes son evacuados

Vivienda No Evaluada

Vivienda que no ha sido evaluada por un organismo técnico que permita determinar su grado de daño para su clasificación de vivienda con Daño Menor, Mayor o Destruída. Se puede utilizar como un estimador inicial del total de viviendas potencialmente dañadas por estar situadas en el área de impacto del evento destructivo.

Niveles Capacidad de Respuesta

Nivel 1

Situación que es atendida con recursos locales disponibles para emergencia. Ejemplo: incendio de una o dos viviendas, rompimiento de una matriz de agua. Ambos casos se atienden por la Compañía de Bomberos y Empresa de Agua Potable respectiva.

Nivel 2

Situación que es atendida con recursos locales adicionales o reforzados dispuestos para emergencia sin exceder su capacidad, estableciendo coordinaciones a nivel comunal. Ejemplo: ante el rompimiento de una Matriz de agua potable cuya reparación tardará algunos días el Municipio debe contratar camiones aljibes para abastecer a la población.

Los eventos destructivos de los niveles 1 y 2 se asocian con el concepto de Emergencia.

Nivel 3

Situación que sobrepasa la capacidad local de respuesta, estableciéndose una coordinación a nivel Provincial o Regional, ejemplo: incendio forestal de grandes proporciones.

Nivel 4

Situación que sobrepasa la capacidad regional, requiriéndose el apoyo de recursos coordinados por el nivel nacional, ejemplo: terremoto.

Los niveles 3 y 4 se asocian con el concepto de desastre.

1.4. MARCO LEGAL

La Constitución Política de la República de Chile, al consagrar las Bases de la Institucionalidad, dispone que es deber del Estado "**dar protección a la población y a la familia**" (Art. 1º, capítulo I). De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la Nación, el encargado de la función pública denominada Protección Civil.

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (Ley N°18.695), dispuso, también expresamente, que estas Corporaciones Autónomas de Derecho Público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgo y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad (Art. 7º).

D.S. N°156 de Interior, del 12/03/2002, que establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.

Finalmente, es útil señalar que en cumplimiento de lo establecido en la ley N° 16.282 (art. 22) y en el D. L. N° 369, de 1974 -art. 11, ya citados, el Reglamento de la Ley Orgánica de ONEMI -D. S. N° 509, de 1983, de Interior-, dispuso la constitución de Comités de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia (C.O.E) que corresponde al lugar o espacio físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial o Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan, a fin de adoptar o proponer, según proceda, las medidas de solución que de tales eventos se deriven (arts. 27, 28 y 29).

1.5. APROBACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL PLAN COMUNAL

El presente Plan se aprueba a través del Decreto Alcaldicio n°1985 de fecha 26 de diciembre de 2018

NIVEL ESTRATEGICO

2. COMITÉ COMUNAL DE EMERGENCIA

El Comité Comunal de Emergencias estará compuesto por funcionarios municipales reunidos en el Equipo de Emergencias Municipal y por las instituciones y organizaciones atingentes y con presencia en la comuna.

Integrantes

- Alcaldesa
- Encargado Comunal de Emergencia
- Encargado Operativo de Emergencia
- Director de Obras Municipales
- Director de Desarrollo Comunitario
- Jefe DAEM.
- Jefe Depto. de Salud

- 2a Compañía de Bomberos del Huique
- 7° Compañía de Bomberos de Palmilla Centro
- Carabineros de Chile, Reten del Huique

- Comité de Agua Potable Agua Santa
- Comité de Agua Potable Arboleda
- Comité de Agua Potable Isla de Yaquil / Arrayan
- Comité de Agua Potable Los Olmos
- Comité de Agua Potable Nenquén
- Comité de Agua Potable San Francisco
- Comité de Agua Potable Las Garzas
- Comité de Agua Potable Rinconada De Palmilla
- Comité de Agua Potable San José
- Comité de Agua Potable San Rafael
- Comité de Agua Potable Santa Matilde

- Presidente Asociación de Canalistas Colchagua
- Presidente Asociación de Canalistas de Los Maquis
- Presidente Asociación de Canalistas de Palmilla
- Presidente Asociación de Canalistas Del Manzano
- Presidente Asociación de Canalistas Las Trancas
- Presidente Asociación de Canalistas Perez Mejías

- Presidenta de la Unión Comunal de J.J.VV.

EQUIPO DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Corresponde a Funcionarios Municipales que se pondrán a disposición de la Alcaldesa y/o del Encargado Comunal de Emergencia. Cuya misión será efectuar el reconocimiento técnico preliminar y evaluación de daños, debiendo concurrir al sector que les sea asignado según sea dispuesto por la Alcaldesa o el Encargado Comunal de Emergencia, informando de cada situación y resolviendo aquellas situaciones que sean abordables con los recursos disponibles, gestionando y coordinando el abordaje de dichas situaciones con recursos comunales, regionales o de nivel nacional.

La organización del Equipo de Emergencia Municipal se ha definido para enfrentar situaciones de alertas, emergencias, desastres y catástrofes que sean declaradas como tales por Onemi. Considerará la cantidad de medios a movilizar de acuerdo a la magnitud y al tipo de evento, y a la coordinación con las personas e instituciones integrantes del Comité Comunal de Emergencia. A su cargo estará el despliegue del Equipos Emergencia Municipal y de Cuadrillas de apoyo.

INTEGRANTES EQUIPO DE EMERGENCIA MUNICIPAL

- Alcaldesa
- Encargado Comunal de Emergencia
- Encargado Operativo de Emergencia
- Director de Obras Municipales
- Director de Desarrollo Comunitario
- Director de Administración, Finanzas y RR.HH.
- Encargado de Organizaciones Comunitarias
- Encargada Oficina de la Familia
- Jefe Unidad de Control
- Encargado Unidad Medio Ambiente
- Encargado de Vehículos
- Encargado de Alumbrado Público
- Jefe DAEM.
- Jefe Depto. de Salud

CUADRILLAS DE APOYO

Corresponderá equipos de Funcionarios Municipales, de Programas Municipales o personal contratado para dichos fines, y que podrá ser incrementado con la incorporación de otros funcionarios de similares profesiones y/o afines a la labor a realizar; quienes serán destinados a dar respuesta a las situaciones evaluadas, que no se hayan resuelto previamente o requieran de otro tipo de abordaje.

El Equipo de Emergencias Municipal, para el cumplimiento de sus funciones, se ceñirá a las normas y protocolos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a la planificación comunal en vigencia y a las instrucciones nacionales, regionales o sectoriales que impartan Onemi y/o las autoridades designadas para estos efectos.

TURNOS FINES DE SEMANA

Durante los fines de semana que no se declaren situaciones de emergencias o desastres, se dispondrán de turnos de emergencias, a fin de responder a situaciones puntuales que afecten a vecinos de la comuna a nivel local: incendios, accidentes de tránsito con lesionados o con corte de tránsito, cortes del suministro eléctrico o de agua potable, corte de caminos, etc. El funcionario municipal de turno deberá realizar un reconocimiento preliminar y evaluación de daños, debiendo concurrir al sector donde se produce el hecho, informarse y coordinar acciones con las instituciones de Protección Civil (Carabineros, Bomberos, de Salud u otras instituciones) e informar al Comité Comunal de Emergencia las medidas adoptadas o requeridas para resolver las situaciones de emergencias. De ser necesario, podrá coordinar la concurrencia de personal municipal adicional.

Adicionalmente, el personal de turno deberá disponer del Equipo de Radiotelecomunicaciones entregado por Onemi, para reportar las situaciones descritas y contará con un equipamiento de emergencia que facilite su labor (chaleco reflectante municipal, guantes, cinta de emergencia, linterna, baliza, etc.). El cuidado de dicho material, su retiro y su devolución será de responsabilidad del funcionario de turno designado según el siguiente calendario:

NIVEL TACTICO

3. ROLES Y FUNCIONES

3.1 Carabineros:

- a. Personal policial: En toda emergencia que requiera de un “procedimiento policial”.
- b. Apoyo aéreo (helicópteros): Ante situaciones que lo ameriten de acuerdo a la evaluación en terreno.
- c. Grupo de Operaciones Policiales Especiales (GOPE): Situaciones de alto riesgo por presencia de explosivos, acciones terrorista o similares. En estos casos y como se expresó en la introducción, la intervención de Bomberos y Servicios de Urgencia debe quedar supeditada a la autorización previa que otorgue Carabineros. La presencia y empleo de estos medios en la emergencia, será evaluado y regulado por la Institución.
- d. Laboratorio de Criminalística (LABOCAR): Cuando sea necesario el examen especializado del sitio del suceso. La presencia y empleo de estos medios en la emergencia, será evaluado y regulado por la Institución.

3.2 Salud:

- a. Siempre que esté afectada la salud de las personas o exista sospecha de ello.
- b. Siempre que exista la posibilidad razonable de necesidad de “reanimación”.

3.3 Bomberos:

- a. Incendios.
- b. Incidentes con materiales peligrosos.
- c. Todo tipo de accidentes Vehiculares.
- d. Caída arboles

3.4 Emergencia Municipal:

- a. Coordinación de accidentes de tránsito ocurridos en la comuna, donde se existan: muertes, lesionados, cortes de tránsito, etc.
- b. Accidentes e Incidentes con Materiales Peligrosos.
- c. Incendios
- d. Inundaciones
- e. Daños por lluvia o vientos
- f. Otras situaciones que afecten a personas y correspondan a las variables de riesgo identificadas.

4. AMENAZAS RECURRENTES EN LA COMUNA

4.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES DE RIESGO DE LA COMUNA

- Incendio estructural
- Sismo de mayor intensidad
- Inundación
- Aluviones
- Materiales peligrosos en recinto o carretera
- Corte de servicios básicos
- Accidente con múltiples víctimas
- Cortes de circulación, vías
- Epidemiológico
- Bajas temperaturas
- Incendio forestal
- Caída ramas y arboles
- Eventos Masivos

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD COMUNAL

(en revisión de inventario y a la espera de Incorporar fichas de capacidades de instituciones de la comuna: fichas bomberos, carabineros, jjvv, etc.)

NIVEL OPERATIVO

5. ALERTAS, ACTIVACIONES Y COMUNICACIONES DEL EQUIPO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

5.1 MONITOREOS NORMALES

El Encargado Comunal de Emergencias, el Encargado Operativo de Emergencias o quien les subrogue, mantendrán monitoreos permanentes de la información emanada por el Centro de Alerta Temprana (CAT) Onemi O'Higgins, por correo electrónico, redes digitales o de Radiofrecuencia VHF-Regional y P25. Estos monitoreos se realizan bajo el procedimiento PO-MAC-01R. También se mantendrá monitoreo de la información que pueda proveer Carabineros, Bomberos u otras instituciones.

5.2 PROTOCOLO DE ACTIVACIÓN Y COMUNICACIÓN

Para la activación del Equipo de Emergencia Municipal, se notificará a través de los medios electrónicos dispuestos para este fin (grupo de whatsapp) o vía telefónica a los miembros del Equipo, indicando hora y lugar donde concurrir.

De no poder establecer contacto con integrantes de Comité Comunal, se deberán hacer llamados telefónicos a los números registrados para estos efectos, indicando hora y lugar donde concurrir. También se podrán realizar llamados telefónicos para confirmar la recepción de las citaciones por vía electrónica.

En ambos casos, cada integrante del Comité Municipal de Emergencias, deberá responder con claridad si está en condiciones de acudir a la convocatoria o si se debe contactar a un suplente. En caso de no producirse respuesta a través de alguno de los medios establecidos, posterior a un plazo máximo de 30 minutos, o cuando se considere pertinente, se procederá a contactar al miembro suplente respectivo.

Posterior a la notificación de activación del Comité Municipal de Operaciones de Emergencia, cada miembro deberá dirigirse por sus propios medios al Centro de Operaciones de Emergencia.

5.3 PROTOCOLO DE AUTOCONVOCATORIA

En caso de percibirse un sismo cuya intensidad sea igual o superior a VII (Escala Mercalli), se activará la autoconvocatoria de los miembros del Comité Municipal de Emergencias.

5.4 CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS

Ante una amenaza y/o emergencia de carácter comunal, se activará el Comité Municipal de Emergencia, el cual será convocado por la Sra. Alcaldesa al Centro de Operaciones de Emergencias y que en el caso de la comuna de Palmilla, corresponde en primera instancia al Edificio Municipio, ubicado en calle Juan Guillermo Day, sin número, 1er piso.

5.5 VOCERÍA Y RELACIONES PÚBLICAS

Se refiere al deber de mantener informada a la población. En el caso de la comuna de Palmilla la vocería es desarrollada por su máxima Autoridad Comunal, o en el/la funcionario(a) en quien se delegue dicha responsabilidad. Será función de la Oficina de RR.PP. Municipal, disponer de información a la comunidad a través de notas de prensa radiales, de televisión, redes sociales, etc.

6. RESPUESTA OPERATIVA COMITÉ COMUNAL DE EMERGENCIAS (Adaptado del Manual Regional ABC- O, Rancagua 2013)

6.1 FASE DE ALARMA

La alarma es la fase esencial para desencadenar el procedimiento destinado a ayudar a quien lo requiera. La demora en tomar conocimiento de la ocurrencia de un evento que requiera de la intervención de alguna de estas Instituciones, va a conducir a la pérdida de minutos e incluso horas que pueden significar la vida de una o varias personas. Por esta razón se concluye que:

- a. La alarma debe ser siempre compartida por las Instituciones involucradas, en forma simultánea, a través de los medios tecnológicamente más eficientes a disposición de ellas. Se sugiere informar a través del grupo de whatsapp a los integrantes del comité comunal. (Ver anexo N° Fichas de Enlace)

- b. Si la alarma recibida no corresponde a esa organización o viene de otra área geográfica, será la institución solicitada quien haga llegar la información a la institución que corresponda, sin dejar esta responsabilidad a la persona que ha llamado.
- c. La decisión de hacerse presente en el lugar del evento queda bajo la responsabilidad de cada institución.
- d. La primera Institución que llega al sitio del suceso, deberá informar al **Comité Comunal de Emergencia**, lo más pronto posible, para dar cuenta de lo acontecido hasta esos momentos y, en la medida de lo posible, entregar una evaluación preliminar de los hechos, con la finalidad de poder difundirla al resto de las instituciones. Debiendo tener especial cuidado de proceder informadamente para no incurrir en errores que puedan generar responsabilidades posteriores. Lo anterior es sin perjuicio de la concurrencia de Carabineros, en los casos en que sea necesario adoptar in situ, los procedimientos policiales que la situación amerite.
- e. Cuando las centrales de Carabineros, o Bomberos y/o **Comité Comunal de Emergencia**, reciban una alarma en que hay presencia de víctimas, junto con alertar a SAMU, deben sugerir al demandante, que proceda a comunicarse con el 131 para facilitar la entrega de consejos médicos de pre- llegada.
- f. Ante cualquier duda se debe pedir información por teléfono a los números:

Institución	Teléfono Local	VHF	Whatsapp	Teléfono Institucional
Ambulancia Palmilla		SI	SI	131
SAMU		NO	NO	131
Central Intercuerpos de Bomberos Peralillo, Palmilla y Marchigüe	722861351	SI	SI	132
Carabineros Reten El Huique	722 972 383	SI	SI	133
Conaf (Colchagua)	722714831 – 722714883	NO	NO	130
Municipalidad Mesa Central	722 586790	NO	SI	
Municipalidad Encargado Emergencia Rodrigo Curihuinca	992243985	SI	SI	722586990
Municipalidad Encargado (s) Emergencia Patricio Castro	968440050	SI	SI	722586931
CGE Emergencias	600 777 7777	NO	SI	Twitter:@cged_sos
Essbio	600 33 11000	NO	NO	*3311 Twitter: @essbio

6.2 FASE DE DESPLAZAMIENTO

A. Ley de Tránsito:

En todo momento, los vehículos de emergencia en actividad deben observar las normativas de la Ley de Tránsito, especialmente lo dispuesto en sus artículos 146 y 147, debiendo asegurarse de que no existan riesgos de accidentes.

B. Señales:

En el uso de señales, los móviles se adaptarán a la siguiente normativa:

1. Carabineros:

- Conforme a los procedimientos policiales y normativa vigente en casos de emergencias.

2. Bomberos:

- Balizas en desplazamientos a servicios que no impliquen urgencia.
 - Balizas y sirenas en caso de emergencia.
3. **Ambulancias:**
- Balizas cuando circule con un paciente a bordo.
 - Balizas y sirenas cuando se dirige a un llamado de emergencia crítica y cuando regresa de este con un paciente en estado grave.
4. **Emergencia Municipal:**
- Logos Institucionales.
 - Balizas cuando se dirige a un llamado de emergencia dentro de la comuna

C. Acceso al sitio del evento:

1. **Rutas:** Las rutas de acceso y egreso al evento que puedan ser consideradas como preferibles, deben ser requeridas al demandante.
Si alguna de las instituciones tiene conocimiento de dificultades en el desplazamiento (congestión, reparaciones, inundaciones, barricadas, etc.) debe comunicarlo a las otras y sugerir lugares o vías por donde transitar.
2. **Casos especiales:** Ante la solicitud del centro regulador del SAMU de escolta de emergencia para sus vehículos, Carabineros la proveerá, de acuerdo a su disponibilidad de recursos. Cuando, eventualmente, por la premura del tiempo y/o por la falta de vías despejadas, parte del trayecto deba efectuarse por rutas no habituales, Carabineros facilitará y señalará oportunamente esta circunstancia. Eventualmente, cubrirá con escolta a los vehículos de Bomberos, si las circunstancias lo ameritan.
3. **Llegada al evento:** Puesto que en las proximidades del sitio del evento suelen producirse dificultades en la circulación, Carabineros cautelará el fácil acceso y salida de los móviles de emergencia a éste. Asimismo, el ingreso a las áreas restringidas (Roja y Naranja), de los vehículos particulares en que se trasladen los miembros de los equipos de emergencia, quedará sujeto a la autorización de la policía uniformada.
La ruta de acceso se entenderá finalizada en el perímetro de seguridad establecido en torno al evento por la organización competente.

6.3 FASE DE ORGANIZACIÓN EN EL SITIO DE LA EMERGENCIA

A. Identificación de equipos de trabajo:

Dada la necesidad de trabajar en conjunto en el escenario del evento, los miembros de las distintas Instituciones (Samu, red de urgencia local, Bomberos, Carabineros y **Equipo de Emergencia Municipal**) deben reconocerse y prestarse colaboración mutua, coordinándose sus jefes entre sí al llegar al lugar, en el desarrollo de la atención de la emergencia y al momento de retirarse, conforme se señala:

1. El miembro del equipo de trabajo de mayor rango de cada Institución, debe identificarse ante los jefes de los equipos que ya estén en terreno y solicitar una sucinta información de lo ocurrido y las maniobras que hasta ese instante se han llevado a cabo.
2. Al retirarse una Institución del sitio del evento por estar ya cumplido su cometido, el jefe a cargo debe señalarlo a los otros jefes o personal a cargo.-
3. Si por alguna razón el jefe de una Institución se retira antes que la totalidad de su equipo, debe comunicar a los otros jefes quién es la persona que queda a cargo.

B. Procedimiento en caso de emergencia:

1. Emergencia originada por accidente de tránsito

Dado que la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito, en su Título XVI, artículos 178 a 196, confiere a Carabineros especiales funciones en los accidentes de tránsito, las otras instituciones deben recurrir a ellos para que les garanticen el libre, expedito y más próximo acceso al lugar, la protección del personal y de los equipos y el

control de las eventuales situaciones delictivas. Las otras instituciones deberán evitar la innecesaria alteración del sitio del accidente, lo que dificulta la posterior investigación que en el mismo debe realizar Carabineros.

2. Otras emergencias

Tratándose de hechos diferentes de los observados en el párrafo precedente, las instituciones coordinarán su acción de acuerdo a la naturaleza de la emergencia. **Se sugiere utilizar radios con frecuencia compartida o el grupo de Whatsapp del Comité Comunal de Emergencias para coordinar acciones**

C. Perímetro y áreas de seguridad:

En todo momento se debe establecer un perímetro de seguridad con el objeto de evitar más accidentes y nuevas víctimas y facilitar las labores. Idealmente se utilizarán conos y cinta multi-institucional o de emergencia.

1. La primera organización que llegue al sitio del evento, evaluará el escenario del suceso y establecerá un perímetro de seguridad provisorio.
2. La institución más competente de acuerdo a las circunstancias, establecerá uno o más perímetros de seguridad y los dejará señalados. **(Ver Nº 6.6)**
3. Carabineros será el responsable de mantener y hacer respetar los perímetros de seguridad establecidos y sus accesos para permitir el desplazamiento y resguardar los medios humanos y materiales de estas instituciones, evitando interferencias de otros medios y público en general. (Conforme al espacio y dimensiones del lugar de la emergencia). En la eventualidad, de que Carabineros no este encargada del análisis del suceso y sea la PDI., esta última Institución será la responsable de resguardar el sitio del suceso.
- 4.- Se hace presente que conforme a lo establecido en el Art. 83° del Código Penal, el único responsable y facultado para autorizar el ingreso de personas y medios, al sitio del suceso, son Carabineros de Chile y P.D.I.

D. Atención de lesionados:

La atención de lesionados será la primera prioridad para las tres organizaciones en el escenario del evento y sus esfuerzos deben sumarse para el logro de este propósito:

1. La primera evaluación del número y calidad de los lesionados, será informada inmediatamente al centro regulador del SAMU por la primera institución que llegue al sitio del suceso, de acuerdo a plantilla señalada. **(Ver Nº 6.8)**
2. La evaluación definitiva, atención y eventual evacuación de los lesionados en el sitio del accidente es responsabilidad de los organismos de Salud competentes autorizados por el Centro Regulador.
3. Estando el equipo de salud presente, Bomberos le permitirá, siempre que no existan riesgos evaluados en conjunto, el acceso a los lesionados para establecer su condición y eventual necesidad de apoyo sanitario, antes o durante el rescate que eventualmente estén llevando a cabo.
4. Cuando las circunstancias lo ameriten, personal de salud podrá y deberá solicitar la ayuda de personal de las otras Instituciones para efectuar maniobras específicas, manteniendo en todo momento la supervisión y responsabilidad de ellas.
5. Cuando no se hayan constituido aún los funcionarios autorizados de los organismos de Salud, Bomberos y/o Carabineros, podrán permitir la atención de los lesionados por parte de médicos u otros profesionales afines, debidamente identificados por Carabineros que se encuentren presentes en el sitio del suceso y ofrezcan su colaboración.

E. Evacuación de lesionados:

1. Ningún lesionado deberá ser evacuado sin la evaluación del personal de los organismos de salud presentes en el lugar de los hechos, salvo que el Centro Regulador lo autorice. El medio de traslado será definido por personal de salud y autorizado por el Centro Regulador, cuando exista un operativo. En los casos en que aún no se haya constituido personal de Salud en el sitio del suceso, previa autorización de destino del lesionado efectuada por el Centro Regulador. Carabineros podrá trasladar a los lesionados más graves, ya sea aéreo o terrestre, siempre y cuando, se compruebe que esperar la llegada de la asistencia médica al lugar de la emergencia, implicaría un riesgo evidente a la vida de la persona lesionada, la que será evaluada en forma independiente por el jefe de servicio respectivo.
2. La destinación de los lesionados será decidida y notificada al personal de los móviles por el Centro Regulador quien la comunicará a Carabineros.
3. El Centro Regulador alertará al establecimiento hospitalario de destino sobre el arribo de lesionados, su número y condición. No se trasladarán aquellos lesionados que teniendo poder de discernimiento rechacen el traslado, salvo que se le deban practicar procedimientos que tengan finalidad judicial o de investigación.
4. Si un lesionado rechaza su traslado, debe firmar la hoja de intervención y el hecho debe ser incluido en el parte policial correspondiente.
5. El diagnóstico y pronóstico definitivo de los lesionados serán dados por los Servicios de Urgencia que los atiendan, a Carabineros.

F. Normalización del sitio del suceso:

1. Este es un objetivo importante y también prioritario de las organizaciones participantes por lo que deben orientar sus esfuerzos a ello.
2. La normalización de la situación en lugar de los hechos, la anunciará y pondrá en práctica Carabineros, quien solicitará cuando sea necesario al CAT Regional, quien coordinará el apoyo técnico de la organización correspondiente.

G. Informaciones:

1. La entrega de información a familiares de víctimas, es de exclusiva responsabilidad de Carabineros en coordinación con Equipo de Emergencia Municipal
2. A los medios de prensa se les asignará un lugar en el que puedan cumplir con sus funciones, que no estará nunca en el interior del perímetro interno (zona roja).
3. En la medida de las posibilidades, el Comandando de Incidente o Crisis, habilitará un punto de Prensa, donde se entregará una declaración en conjunto a nombre de las instituciones presentes en el lugar.

6.4 DESASTRES CON MÚLTIPLES VÍCTIMAS

Si bien los desastres con múltiples víctimas, no difieren de los otros en cuanto a sus prioridades y al propósito de las organizaciones de emergencia, existen, por la gran cantidad de heridos, diversas causas que la generan y lugares que pueden afectar, algunos problemas que obligan a las Instituciones a efectuar actividades complementarias a las descritas en los numerales precedentes de este instructivo. Especialmente en las instituciones de salud, la presencia de víctimas numerosas puede exceder la capacidad de respuesta local instalada, con el peligro de desarticular la organización, por lo que debe recurrirse a procedimientos específicos.

Aun cuando se reconocen en los desastres las fases de pre-impacto (asociada a la preparación y organización para enfrentarlos), de impacto y de post-impacto (que se asocia a la vuelta a la normalidad de todos los ámbitos), dado los propósitos de este manual, sólo se tratará la fase de impacto que es la que se relaciona con las operaciones de emergencia. Sin embargo, es necesario reiterar que en aquellos casos delictuales o terroristas que deriven en

toma de rehenes, lesionados, detonación de artefactos explosivos u otros de similares características, la oportunidad de la intervención de las instituciones debe ser decidida por Carabineros de Chile y con apoyo de la PDI, si es del caso.

6.5 Alarma

1. **La alarma, como en todos los casos, debe ser inmediatamente compartida por las instituciones y el Comité Comunal de Emergencia (Grupo de Whatsapp)**
2. Dada la trascendencia del hecho, la confirmación de la situación es primordial, por tanto es una obligación ineludible para el personal que primero se hace presente en lugar del acontecimiento, proporcionar la información preliminar, en forma expedita a todas las centrales de las tres instituciones de emergencia involucradas y al Comité Comunal de Emergencia, suministrando en lo posible, información sobre características del incidente, número de víctimas, condiciones de peligrosidad, características del terreno, etc.
3. Confirmado el hecho, deben activarse las comunicaciones por teléfono o por la frecuencia radial compartida y a través del Grupo de Whatsapp del Comité Comunal de Emergencias.

6.6 Organización en el terreno

1. Una vez confirmada la situación, el personal que primero se haga presente iniciará el establecimiento del perímetro exterior de seguridad y retirará a los curiosos del lugar.
2. Los miembros de las Instituciones que lleguen dispondrán sus vehículos en las cercanías de los que hayan llegado antes, para formar el **“Puesto de Comando Multi-institucional” (PCM)**.
3. Las distintas autoridades de los organismos operativos que eventualmente se hagan presentes, relevarán a sus subordinados en el PCM.
4. El centro regulador del SAMU dispondrá, una vez confirmada la situación de desastre, del envío de un equipo de “triage”, liderado por un médico que debe estar identificado. Este equipo montará en la zona naranja un **“Puesto Médico Avanzado” (PMA)**.
5. Puesto que la configuración de un PMA es obligatoria en una situación de desastre, todas las organizaciones representadas en el PCM, deben asegurar un lugar para este dispositivo y colaborar con su funcionamiento.
6. Debe enfatizarse que ningún lesionado debe abandonar el escenario del desastre si no ha pasado por el PMA, puesto que existe el riesgo de que arriben primero a los hospitales los pacientes menos comprometidos, bloqueando su capacidad de atención para los más graves.
7. Finalizada la emergencia, las jefaturas Institucionales representadas en el PCM, deben planificar una reunión de evaluación de las actividades, para detectar falencias y planificar su resolución.

6.7 PUESTO DE COMANDO MULTI-INSTITUCIONAL (PCM)

1. Conformación

a. Integrantes:

El Puesto de Comando Multi-institucional (P.C.M.), se formará con los miembros de mayor rango jerárquico de cada Institución presente en el escenario de un desastre, o en quien éstos delegue su representación.

b. Recursos:

El Puesto de Comando Multi-institucional, se formará en torno a los vehículos de cada Institución (los que deben disponerse muy próximos), que tengan la posibilidad del mejor contacto radial con su respectiva central. Idealmente debe ser un vehículo adaptado a esta función y el conjunto debe tener una señalización claramente visible.



c. Ubicación

- Debe ubicarse en el interior de la zona **naranja**.
- Por razones de facilidad en el contacto radial, podría estar en otra zona.



ÁREA ROJA	Es el espacio preciso donde está ocurriendo la emergencia. Es el área de trabajo crítico. En este lugar sólo deben estar presentes: personal de emergencia con su vestuario ad-hoc y su implementación. Está delimitado por el perímetro interno. Puede variar de tamaño y número según las circunstancias.
Perímetro Interno	Delimita el área roja.
ÁREA NARANJA OBLIGATORIA Responsabilidad Carabineros	Es el espacio donde se ubican las personas que dirigen las maniobras de emergencia, el P.M.A. y los equipos logísticos (ambulancias, móviles de rescate y apoyo de bomberos, helicópteros y otros). Lugar de eventuales autoridades y representantes de medios de comunicación. El acceso a este lugar sólo está permitido al personal que cumpla funciones en esa emergencia. Está delimitado por los perímetros interno y externo.

Perímetro Externo	Junto al perímetro interno, delimita el Área Naranja.
ÁREA VERDE	Corresponde al espacio fuera del perímetro externo, de libre circulación, con accesos al Área Naranja controlados y garantizados por Carabineros.

2. Funciones

- a. **Dar forma al escenario:**
- b. **Coordinar las acciones en terreno.**
 - 1). Retirar y mantener a curiosos y público en general fuera de las zonas restringidas.
 - 2). Decidir ubicación del P.M.A. (Puesto Médico Avanzado).
 - 3). Distribuir y asignar tareas a los equipos en funciones.
 - 4). Solicitar apoyo de equipos especializados si es necesario.
 - 5). Dar respuesta a las demandas generadas entre los equipos de intervención en terreno.
 - 6). Las instrucciones a los equipos en terreno, emanarán de sus jefes directos representados en el PCM, el que conocerá de toda solicitud de colaboración inter-institucional.
- c. **Manejar la Información del Suceso.**
 - 1). Mantener informadas a autoridades. y representantes de la prensa.
 - 2). Regular la información a los medios de Comunicación Social.
 - 3). Proponer a las Autoridades puntos de Prensa.
 - 4). A modo de coordinar información centralizada las diferentes instituciones, deberán mantener la reserva de esta.
- d. **Organizar la evacuación de un área:**
Del sector o agrupación habitacional si se ha decidido que es necesario efectuarla.
- e. **Decidir y anunciar el término del operativo.**
- f. **Elaborar y entregar,** los informes pertinentes de acuerdo a los procedimientos de cada Institución, durante y después de la Emergencia, se debe respetar la canalización de la Información a través del Equipo Municipal de Emergencia, quienes deben informar a informativos al Sistema Regional de Protección Civil, ONEMI.

NOTAS:

- Estas definiciones de áreas y perímetros constituyen una referencia general. En otro tipo de eventos (Hazmat, aviación, escenarios geográficos, etc.) los perímetros son diferentes. Sin embargo debe asegurarse en cualquier circunstancia el perímetro del área naranja.
- Tratándose de procedimientos de incidentes Hazmat, Bomberos debe establecer un perímetro de seguridad, que sólo se diferencia de los anteriores en que suele ser más extendido y debe tomar en consideración la dirección y velocidad en que los materiales peligrosos puedan difundirse.

6.8 INFORME DE EVALUACIÓN DEL TESTIGO INSTITUCIONAL

1. **Precisiones sobre el lugar del evento:**
 - Calle, avenida, comuna, cruce de calles importantes.
 - Consejos de accesos e itinerario recomendado.
 -
2. **Seguridad del evento:**
Riesgo de explosión, incendio, tóxicos, agresiones.
3. **Qué sucedió:**

- Desastre Ambiental, Incendio, Explosión, Motín en Recinto Carcelario, Agresión, Atropello, Choque, Colisión, Volcamiento, Otro.
- Personas involucradas
- Maquinaria participante, tipo(s) de vehículo(s) (auto, camión, bus, etc.)
- Caída de altura punto de impacto, naturaleza del suelo.
- Electrocución ¿Red de alta tensión?
- Inmersión Tiempo de inmersión.
- Quemadura Extensión.
- Lesión Por bala, arma blanca, contusiones, etc. Otro Descripción mínima necesaria.

4. Los vehículos están:

Muy deformados, motor penetra en la cabina, volante deformado, incendiados. Personas atrapadas o expulsadas.

5. El paciente:

Su respiración:

- Respira con dificultad.
- No respira.

Su pulso (radial, carotideo, femoral) está:

- Fino.
- Rápido. (más de 100 X' en el adulto)
- Lento. (menos de 60 X' en el adulto) - Ausente.

Su piel

- Está seca, rosada, tibia.
- Pálida, fría, sudorosa.
- Está tibia, pero azulada o violácea.

Estado de conciencia

- Responde adecuadamente cuando Ud. le habla.
- Responde en forma confusa cuando Ud. le habla.
- No responde cuando Ud. le habla.
- Reacciona cuando Ud. lo toca.
- No reacciona cuando Ud. lo toca.

Lesiones:

- ¿Golpe en el cráneo, cara, ojos, lesión en escalpe?
- Fracturas miembros: ¿expuestas?, ¿amputación?
- Golpe en el tórax y/o en abdomen.
- Heridas: ¿dónde?
- Hemorragias externas y su localización.

7. ANEXOS

7.1 FICHAS DE ENLACES COMITÉ COMUNAL DE EMERGENCIAS

Nombre y Apellido	Institución	Teléfono	Correo electrónico
Roelindo Albornoz Ortiz	Carabineros	981886812	albornoz_71@hotmail.com
Carlos Codoceo Codoceo	Carabineros	989047647	cpc_@hotmail.es
Joel Valenzuela	Bomberos Palmilla	993207710	joelvalenzuela.f@gmail.com
Leonidas Moya	Enc. Luminarias Municipalidad	968355246	dompalmilla@gmail.com
Sandra Rebolledo C.	U.C. Juntas De Vecinos	999221188	rebolledocardenas@gmail.com
Raul Rivera Moore	Dideco	952375326	dideco.municipalidadpalmilla@gmail.com
Maria Luz Cabello	D.S.M. Palmilla	997450598	maluzita@gmail.com
Carlos Meneses Ortuzar	Daem Palmilla	993216481	cgm.ortuzar@gmail.com
Hector Gonzalez Medel	Municipalidad	993701237	hgmedel@gmail.com
Hugo Vargas Cordova	Control	993260712	controlmunicipalidad@gmail.com
Ximena Canales Poblete	Dom	994430440	xcanales1966@hotmail.com
Patricio Castro Zamorano	Operativo Emergencia	968440050	inspectorpalmilla@gmail.com
Rodrigo Curihuinca Troncoso	Encargado Emergencia	992243985	socialpalmilla@gmail.com
Cristian Pavez	Administrador Municipal	954029599	admmunicipalpalmilla@gmail.com
Luis Carreño	Bomberos Del Huique	974460872	lualcaco@gmail.com
Jose Diaz Muñoz	Bomberos Del Huique	967174861	felobombero2@hotmail.com
Manuel Silva	D.S.M. Palmilla	953539074	molalo.7ma@hotmail.com
Vanessa Cge	CGE	96847 2138	asistentevcp@cge.cl
Andres Castro (Adm)	APR El Huique	942250680	comiteaprelhuique@gmail.com
Luis Arce Lizana	APR La Arboleda	989018985	aprarboledavallehermoso@gmail.com
Luz Contreras	APR Agua Santa	985076150	c.apraguasanta@gmail.com
Rosario Tobar Paredes	APR San Rafael	977384738	-
Maria Oyarce Gamboa	APR San Francisco	989485399	aprsanfrancisco@hotmail.com
Richard Castro	APR Santa Matilde	985316180	comiteapr.santamatilde@gmail.com
Mauricio Millacarís Poblete	APR Las Garzas	968363244	aprlasgarzas@gmail.com
Francisca Padilla	APR Lihueimo / Rinconada	977111424	apr.lihueimo@gmail.com
Camila Pacheco M.	APR Los Olmos	995477248	aprlosolmos@gmail.com
Gabriela Contreras	APR Nenquén / Barreales	993466150	gabystacruz@gmail.com
Roberto Gutierrez Rojas	APR La Finca	997221072	copaagualafinca@gmail.com

7.2 CAPACIDADES DE LOS APR LOCALES

APR	Capacidad en litros	Autonomía horas	Generador	N° de arranques	Conección Stotz Bomberos
APR El Huique	150.000	3 HRS.	SI	769	SI
APR La Arboleda	40.000	4 hrs.	SI	192	NO, EN ESTUDIO
APR Agua Santa	40.000	4 hrs.	SI		-
APR San Rafael	75.000	12 HRS.	SI		-
APR San Francisco	40.000	1/2 día	NO TIENE	165	NO, EN ESTUDIO
APR Santa Matilde	75.000	4 horas	SI		NO, EN ESTUDIO
APR Las Garzas	75.000	8 horas	SI	298	NO, EN ESTUDIO
APR Lihueimo / Rinconada	100.000	5 HRS	SI		-
APR Los Olmos	40.000	3 hrs	NO TIENE	334	SI
APR Nenquén / Barreales	100.000	2 hrs	NO TIENE	390	NO
APR La Finca	200.000	1/2 día	SI	1020 (33 Arrayan)	SI

7.3 FICHA de RECURSOS ACCEFOR PALMILLA 2018



FICHA CATRASTRO DE RECURSOS OPERATIVOS MUNICIPALES PLAN DE COORDINACION DE EMERGENCIAS INCENDIOS FORESTALES PERIODO 2018 -2019

Municipalidad de :	PALMILLA			
Encargado Comunal de Emergencia:	RODRIGO CURIHUINCA TRONCOSO			
Teléfonos de contacto	TELEFONO: 722 586 990	CELULAR: 992243985	CORREO: socialpalmilla@gmail.com	
Suplente Comunal de Emergencia:	PATRICIO CASTRO ZAMORANO			
Teléfonos de contacto	TELEFONO: 722586931	CELULAR: 968440050	CORREO: inspectorpalmilla@gmail.com	
Albergue 1:	NOMBRE: Escuela F-294 de Palmilla			
	DATOS DEL RECINTO			
	CALLE: Anibal Pinto N° 39	TELEFONO: 722743698		
	DIRECTOR (A):	Roberto Rojas Acosta		
	ENERGIA ELECTRICA	SI X	NO	SISTEMA DE RESPALDO SI / NO X
	AGUA POTABLE	SI X	NO	ESTANQUE DE AGUA SI / NO X
	CAPACIDAD ALBERGADOS	N° 250		
	CUENTA CON IMPLEMENTACION	SI	NO X	DETALLES DE IMLENTO:
	CUENTA CON COCINA	SI X	NO	
Albergue 2:	NOMBRE: Liceo San José del Carmen			
	DATOS DEL RECINTO			
	CALLE: Av. Central s/n, El Huique	TELEFONO: 722743607		
	DIRECTOR (A):	Luis Mendez Staub		
	ENERGIA ELECTRICA	SI X	NO	SISTEMA DE RESPALDO SI / NO X
	AGUA POTABLE	SI X	NO	ESTANQUE DE AGUA SI / NO X
	CAPACIDAD ALBERGADOS	N° 300		
	CUENTA CON IMPLEMENTACION	SI	NO X	DETALLES DE IMLENTO:
	CUENTA CON COCINA	SI X	NO	
Camiones aljibes	CANTIDAD: 1	CAPACIDAD: 10,000	OPERATIVO	SI NO
	TIPO SALIDA MOTO BOMBA 2 PULGADAS	TIPO DE AGUAS (POTABLE, FUENTES ABIERTAS - INDUSTRIALES AGUA POTABLE)		
Maquinarias	RETROEXCAVADORA: MOTONIVELADORA: VEHICULOS DE APOYO: 3 CAMIONETAS, CAMIÓN 3/4, VEHICULOS MENORES 1 CAMION ALGIBE SKIDDER:			
Recinto Para Posar Helicóptero de manera segura	SI	NO	DIRECCION	
	CANCHA	x	Diversos sectores de la comuna	
	ESTADIO	x	Palmilla Centro, Milán Pupilla	
Otros Antecedentes				

7.4 FICHA CATASTRO VEHICULOS MUNICIPALES

Tipo de Vehículo	Marca	Año	Placa Patente	Capacidad
Automóvil	Peugeot	2015	GKFX-90	2
Automóvil	Suzuki	2016	HBLG-50	4
Automóvil	Suzuki	2016	HBLG-49	4
Bus	Mercedes Benz	2008	BDYD-17	30
Minibús	Hyundai	2009	BTSP-15	10
Camioneta	Chevrolet	2003	VL72-06	4
Camioneta	Great Wall	2012	DSHD-89	4
Camioneta	Chevrolet Dimax	2017	JJZY-84	4
Furgón	Hyundai	2015	HDLC-28	
Furgón Bibliomóvil	Peugeot	2016	HBLG-97	2
Camión	Nissan	1997	RB83-71	3
Camión Aseo	Volkswagen	2011	CTYP-25	3
Camión Fosas	Mercedes Benz	2014	GFPK-68	3
Camión Aljibe	Volkswagen	2012	DSPL-70	3
Camión Aseo	Volkswagen	2016	HPFX-22	3

7.5 PLANILLA Y MAPA DE REGISTRO DE PUNTOS CRÍTICOS DE LA COMUNA PALMILLA, PLAN INVIERNO DE ONEMI.

[illegible]**Resumen:**

PUNTO CRITICO	SECTOR	CODIGO KMZ	TIPO AMENAZA	RANGO DE PERSONAS POTENCIALMENTE DAMNIFICADAS	RECURRENCIA DEL EVENTO EN AÑOS	AFECTACION A SERVICIOS	AFECTACION A INFRAESTRUCTURA	AFECTACION A PREDIOS AGRICOLAS	NIVEL DE RIESGO
001	AGUA SANTA, SECTOR SAUCES NEGROS	220001	ANEGAMIENTO	≤ 20	CADA CUATRO AÑOS O MAS	NO	SI	SI	BAJO
002	VALLE HERMOSO, PREDIOS POBLACION VIEJA	220002	ANEGAMIENTO	≤ 20	CADA CUATRO AÑOS O MAS	NO	NO	SI	BAJO
003	TALHUEN, ENTRADA	220003	DESBORDE de CURSOS de AGUA	≤ 20	ENTRE DOS Y CUATRO AÑOS	NO	SI	NO	BAJO

	CAMINO INGRESO								
004	SANTA ANA, POBLACION	220004	ANEGAMIENTO	≤ 20	ENTRE DOS Y CUATRO AÑOS	NO	NO	NO	BAJO
005	LOS OLMOS, VILLORRIO SANTA GABRIELA	220005	ANEGAMIENTO	21-60	ENTRE DOS Y CUATRO AÑOS	NO	NO	NO	MEDIO
006	ARBOLEDA, PRIMERA CURVA CAMINO ENTRADA	220006	DESBORDE de CURSOS de AGUA	≤ 20	ENTRE DOS Y CUATRO AÑOS	NO	SI	NO	BAJO
007	SANTA MATILDE, ENTRADA, PUENTE	220007	DESBORDE de CURSOS de AGUA	≤ 20	ENTRE DOS Y CUATRO AÑOS	NO	SI	NO	BAJO
008	CRUCEROS, EN EL CRUCE	220008	ANEGAMIENTO	≤ 20	ENTRE DOS Y CUATRO AÑOS	NO	SI	NO	BAJO
009	VILLA PUENTE TAPADO	220009	ANEGAMIENTO	121 y más	CADA CUATRO AÑOS O MAS	SI	SI	NO	MEDIO
010	SAN RAFAEL, CASA LATA	220010	ANEGAMIENTO	21-60	ENTRE DOS Y CUATRO AÑOS	NO	NO	NO	MEDIO
011	LAS GARZAS, CAMINO PRINCIPAL	220011	DESBORDE de CURSOS de AGUA	121 y más	CADA CUATRO AÑOS O MAS	SI	SI	SI	ALTO
012	VILLA LAS CAMELIAS	220012	ANEGAMIENTO	21-60	ENTRE DOS Y CUATRO AÑOS	NO	SI	NO	MEDIO
013	VILLA SAN ANDRES	220013	ANEGAMIENTO	21-60	ENTRE DOS Y CUATRO AÑOS	NO	SI	NO	MEDIO
014	VILLA JUAN PABLO SEGUNDO	220014	ANEGAMIENTO	61 - 120	TODOS LOS AÑOS	NO	SI	NO	ALTO
015	LA CALERA, EXTRACCION de ARIDOS	220015	DESBORDE de CURSOS de AGUA	61 - 120	CADA CUATRO AÑOS O MAS	NO	SI	SI	MEDIO
016	ARRAYAN, CAMINO de ACCESO	220016	DESBORDE de CURSOS de AGUA	61 - 120	CADA CUATRO AÑOS O MAS	NO	SI	SI	MEDIO
017	ENTRADA POBLACION PALMILLA, CANAL LOS MAQUIS	220017	DESBORDE de CURSOS de AGUA	121 y más	ENTRE DOS Y CUATRO AÑOS	SI	SI	NO	ALTO
018	AGUA SANTA,	220018	DESBORDE de CURSOS de AGUA	121 y más	TODOS LOS AÑOS	SI	SI	SI	MUY ALTO

	CANAL EL MANZANO								
019	CARRETERA SECTOR SAN MIGUEL	220019	ANEGAMIENTO	≤ 20	ENTRE DOS Y CUATRO AÑOS	NO	NO	SI	BAJO
020	COLECTOR AGUAS LLUVIAS CAMINO PRINCIPAL SAN RAFAEL PUPILLA	220020	ANEGAMIENTO	21-60	ENTRE DOS Y CUATRO AÑOS	NO	NO	NO	MEDIO

MAPA PUNTOS CRITICOS PALMILLA

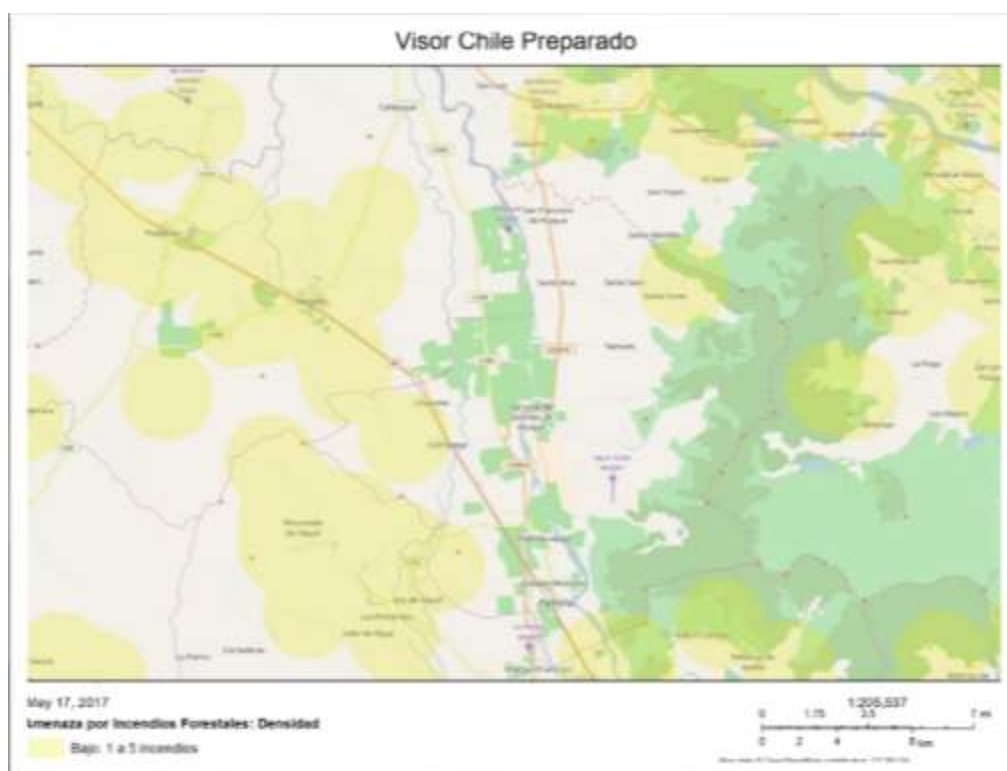


7.6 ALBERGUES EN COMUNA de PALMILLA

UBICACIÓN DEL ALBERGUE		CONDICIONES DEL ALBERGUE							
Nombre	Dirección	Capacidad	Duchas	Baños	Comedores	Cocina	Camas / Colchones	Agua Potable	Electricidad
Escuela F-294 de Palmilla	Aníbal Pinto N° 39	250	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI

Liceo San José del Carmen	Av. Central s/n, El Huique	300	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
Escuela Santa Matilde	Camino Publico Santa Matilde	100	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
Escuela de Rebeca Cádiz	Camino Publico Las Garza s/n	100	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
Escuela Jorge Errázuriz Los Olmos	Camino de Los Olmos	200	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI

7.7 MAPA de RIESGOS de INCENDIOS FORESTALES DEL VISOR CHILE PREPARADO, WWW.ONEMI.CL



7.8 CALENDARIO DE TURNOS DE EMERGENCIA MUNICIPAL, FINES DE SEMANA 2017/2018

MES	VIE	SA	DO	LU	TURNO
Enero		6	7		Ariel Orellana
Enero		13	14		Rodrigo Curihuinca
Enero		20	21		Claudio Plaza
Enero		27	28		Ximena Canales
Febrero		3	4		Alexandra Caroca
Febrero		10	11		Raul Rivera
Febrero		17	18		Manuel Silva
Febrero		24	25		Alejandrina Sandoval
Marzo		3	4		Ximena Caceres
Marzo		10	11		Rodrigo Curihuinca
Marzo		17	18		Tamara Cornejo
Marzo		24	25		Ariel Orellana
Marzo	30	31	1		Victor Moraga

Abril		7	8		Claudio Plaza
Abril		14	15		Luis Tobar Silva
Abril		21	22		Ximena Canales
Abril		28	29		Alexandra Caroca
Mayo		5	6		Raul Rivera
Mayo		12	13		Manuel Silva
Mayo		19	20	21	Alejandrina Sandoval
Mayo		26	27		Rodrigo Curihuinca
Junio		2	3		Ximena Caceres
Junio		9	10		Tamara Cornejo
Junio		16	17		Ariel Orellana
Junio		23	24		Victor Moraga
Junio		30	1	2	Claudio Plaza
Julio		7	8		Luis Tobar Silva
Julio		14	15	16	Ximena Canales
Julio		21	22		Alexandra Caroca
Julio		28	29		Raul Rivera
Agosto		4	5		Tamara Cornejo
Agosto		11	12		Alejandrina Sandoval
Agosto		18	19		Ximena Caceres
Agosto		25	26		Rodrigo Curihuinca
Septiembre		1	2		Claudio Plaza
Septiembre		8	9		Ariel Orellana
Septiembre		15	16		Victor Moraga
Septiembre		17	18		Manuel Silva
Septiembre				19	Rodrigo Curihuinca
Septiembre		22	23		Luis Tobar Silva
Septiembre		29	30		Ximena Canales
Octubre		6	7		Alexandra Caroca
Octubre		13	14	15	Raul Rivera
Octubre		20	21		Manuel Silva
Octubre		27	28		Alejandrina Sandoval Carrillo
Noviembre	1y2				Ximena Caceres Pavez
Noviembre		3	4		Tamara Cornejo
Noviembre		10	11		Rodrigo Curihuinca
Noviembre		17	18		Ariel Orellana
Noviembre		24	25		Victor Moraga
Diciembre		1	2		Claudio Plaza
Diciembre		8	9		Luis Tobar Silva
Diciembre		15	16		Ximena Canales
Diciembre		22	23		Raul Rivera
Diciembre				24 y 25°	Manuel Silva
Diciembre		29	30		Alejandrina Sandoval
Diciembre				31 y 1°	Ximena Caceres Pavez
ENERO 2019		5	6		Rodrigo Curihuinca
ENERO 2019		12	13		Tamara Cornejo
ENERO 2019		19	20		Ariel Orellana
ENERO 2019		26	27		Luis Tobar Silva

Los cambios de turno serán de responsabilidad del funcionario de turno y deberán ser informados anticipadamente al Encargado Comunal de Emergencia o a quien le subrogue, quien informará semanalmente al Comité Municipal de Emergencias, el funcionario de turno designado según calendario.

7.9 GLOSARIO de CONCEPTOS BÁSICOS de PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN de RIESGO.

- **PROTECCIÓN CIVIL EN CHILE.**

La Protección Civil, entendida como la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante una situación de riesgo colectivo, sea éste de origen natural o generado por la actividad humana, es ejercida en Chile por un sistema integrado por Organismos, Servicios e Instituciones, tanto del sector público como del privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la coordinación de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI.

En este Sistema todos mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación frente a un evento destructivo, concurriendo cada uno con sus recursos humanos y técnicos especializados, en forma coordinada, según corresponda.

Desde esta perspectiva, actualmente de reconocimiento internacional, la protección no sólo debe ser entendida como el socorro a las personas una vez ocurrida una emergencia o desastre.

La misión de la Protección Civil abarca la Prevención, como supresión del evento, y la Mitigación, para reducir al máximo el impacto de un evento destructivo; la Preparación adecuada, mediante Planes concretos de respuesta; Ejercitación y clara información, para responder eficaz y eficientemente cuando una emergencia o desastre no ha podido evitarse.

- **GESTIÓN DEL RIESGO**

Es el enfoque y la práctica sistemática de gestionar la incertidumbre para minimizar los daños y pérdidas potenciales.

La gestión de riesgo abarca la evaluación y el análisis del riesgo, al igual que la ejecución de estrategias y de acciones específicas para controlar, reducir y transferir el riesgo

- **CICLO DEL MANEJO DEL RIESGO**

Es un modelo de gestión que sistematiza acciones a desarrollar para evitar la ocurrencia o reducir el impacto de situaciones de emergencia, desastre y catástrofe.

Este modelo de gestión esta conformado por las etapas de Preparación, Prevención, Mitigación, Respuesta, Recuperación y Rehabilitación.

- **CLASIFICACIÓN de EVENTOS**

- a) **Evento/Incidente**

Acontecimiento, natural o producto de la acción humana, que requiere una respuesta para proteger la vida, los bienes y el medio ambiente. Los incidentes pueden incluir, por ejemplo, incendios forestales y urbanos, inundaciones, derrames de sustancias peligrosas, accidentes nucleares, accidentes de aeronaves, sismos, tsunamis, guerras, ataques terroristas, disturbios civiles y otros eventos que requieren de una respuesta de emergencia.

Que un evento derive en una emergencia, desastre o catástrofe depende de la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

- b) **Emergencia**

Es un evento causado por la naturaleza o por acción humana que produce una alteración en un sistema, la cual no excede o supera su capacidad de respuesta.

- c) **Desastre**

Es una interrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad que puede causar pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales generalizadas, que exceden la capacidad de respuesta utilizando los propios recursos.

- d) **Catástrofe**

Es una situación de una alteración tal que resultan insuficientes los medios y recursos a nivel nacional, siendo requerido el aporte de la comunidad internacional.

- **PREPARACIÓN**

Es el conocimiento y las capacidades que desarrollan los gobiernos, las organizaciones de respuesta y recuperación, las comunidades u las personas para prever, responder y recuperarse de forma efectiva a los impactos de los eventos o las condiciones probables, inminentes o actuales que se relacionan con una amenaza.

Su objetivo principal es desarrollar las capacidades necesarias para gestionar de forma eficaz todos los tipos de emergencia y lograr transiciones ordenadas desde la respuesta hasta una recuperación sostenida. La preparación incluye actividades tales como la planificación de contingencias, la reserva de equipos y suministros, el desarrollo de disposiciones para la coordinación, la evacuación y la información pública, y la capacitación y los ejercicios de campo correspondientes.

- a) **Simulacro**

Ejercicio en terreno, donde se responde de forma real frente a una situación de emergencia simulada previamente establecida. Tiene por objetivo probar la efectividad del plan de emergencia establecido y educar a la población frente a una situación de emergencia. Implica la movilización de recursos y personas.

- b) **Simulación**

Ejercicio de escritorio, bajo condiciones controladas, en el que se practica la toma de decisiones de acuerdo a roles y funciones previamente establecidas según el plan de emergencia establecido.

Tienen la ventaja de no realizar un real movimiento de recursos, invertir en difusión o asumir el riesgo de evacuación de la población, pero los tiempos de respuestas o condiciones en que se desarrolla el ejercicio pueden alejarse de la realidad.

- **MITIGACIÓN**

Es la disminución o la limitación de los impactos adversos de las amenazas y los desastres afine. A menudo, no se pueden prevenir en su totalidad todos los impactos adversos, de las amenazas, pero se pueden disminuir considerablemente su escala y severidad mediante diversas estrategias y acciones. Las medidas de mitigación abarcan técnicas de ingeniería y construcciones resistentes a las amenazas, al igual que mejores políticas ambientales y una mayor sensibilización pública.

- a) **Prevención**

Actividades previas a la ocurrencia de un evento, con el propósito de evitarlo o suprimirlo definitivamente y, de no ser posible, reducir al máximo los efectos que sobre las personas, los bienes y el medio ambiente pueda llegar a provocar. Esto último se conoce como mitigación.

Entre los ejemplos se incluyen:

- Construcción de represas y de muros de contención frente al riesgo de las inundaciones.
- Reglamentos sobre el uso de los suelos que no permiten el establecimiento de asentamientos en zonas de alto riesgo.
- Preparación de la respuesta, ejercicios de simulación y simulacro.

- b) **Gestión del Riesgo.**

Es el enfoque y la práctica sistemática de gestionar la incertidumbre para minimizar los daños y pérdidas potenciales.

La gestión de riesgo abarca la evaluación y el análisis del riesgo, al igual que la ejecución de estrategias y de acciones específicas para controlar, reducir y transferir el riesgo. Esta es una práctica generalizada de diversas organizaciones para minimizar el riesgo y para abordar riesgos operativos, tales como la interrupción de los negocios, las fallas en la producción, el daño ambiental, los impactos sociales y los daños como consecuencia de los incendios y de las amenazas naturales.

- c) **Reducción del riesgo de desastres.**

Es el concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente y el mejoramiento de la preparación ante los eventos adversos.

d) Educación a la ciudadanía

Actualmente, el mundo tiene a su disposición una gran cantidad de conocimiento e información en materia de reducción de desastres; la clave es compartirlos y utilizarlos de forma productiva mediante el incremento de la conciencia pública e iniciativas educativas, para que la gente tome decisiones bien fundadas y lleve a cabo acciones que garanticen su Resiliencia frente a los desastres, la gente necesita comprender como protegerse a sí misma, conocer sus propiedades y sus fuentes de sustento de la mejor forma posible.

e) Cultura Preventiva

Es la toma de conciencia por parte de las autoridades, de los organismos que trabajan en el plano de las emergencias y de los ciudadanos como clave del éxito para enfrentar el impacto de los procesos naturales o aquellos que pueden ser provocados por el hombre, logrando una cultura de prevención y mitigación.

f) Desarrollo

Son los esfuerzos dirigidos al desarrollo de capacidades humanas o estructuras sociales dentro de una comunidad u organización, necesarios para reducir el nivel de riesgo.

El desarrollo de capacidades se entiende como el proceso mediante el cual la población, las organizaciones y la sociedad estimulan y desarrollan sistemáticamente sus habilidades en el transcurso del tiempo, a fin de lograr sus objetivos sociales y económicos, a través de mejores conocimientos, sistemas e instituciones, entre otros.

• **RESPUESTA**

Es el suministro de servicios de emergencia y de asistencia pública durante o inmediatamente después de la ocurrencia de un desastre, con el propósito de salvar vidas, reducir los impactos a la salud, velar por la seguridad pública y satisfacer las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada.

La respuesta ante un desastre se centra predominantemente en las necesidades a corto plazo y algunas veces se le denomina “ayuda ante un desastre”. Algunas acciones de respuesta, tales como el suministro de agua y vivienda temporal, bien podrían ampliarse hasta la etapa de recuperación.

a) Capacidad de Respuesta

La capacidad de afrontamiento es la habilidad de la población, las organizaciones y los sistemas, mediante el uso de los recursos y las destrezas disponibles, de enfrentar y gestionar condiciones adversas, situaciones de emergencia o desastres.

La capacidad puede incluir la infraestructura y los medios físicos, las instituciones y las habilidades de afrontamiento de la sociedad, al igual que el conocimiento humano, las destrezas y los atributos colectivos tales como las relaciones sociales, el liderazgo y la gestión.

b) Recursos

Los recursos son todo medio que puede ser activado, movilizado o utilizado en situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, para evitar el daño o reducir el impacto.

c) Comité de Operaciones de Emergencia

“Deberá constituirse un Comité de Operaciones de Emergencia, cuando se registren emergencias, desastres o catástrofes que provoquen daños de consideración en las personas y/o los bienes, que afecten todo o parte del territorio provincial, entendiéndose por tal cuando se vean involucrados dos o más comunas de la provincia, o bien, en el caso que afectándose a una o más comunas de una misma provincia, el Gobernador Provincial resuelva que el siniestro provoca un alto impacto en la población, atendida la magnitud del mismo”.

“Ante la ocurrencia de un desastre o catástrofe de carácter provincial y no obstante que se disponga la constitución del Comité Nacional, se constituirá un Comité Provincial de Operaciones de Emergencia el que será presidido por el Gobernador (a) Provincial”.

d) Centro de Operaciones de Emergencia (COE)

Espacio físico que debe contar con las facilidades necesarias de comunicación para centralizar la recopilación, análisis y evaluación de la información.

De esta manera, de acuerdo al tipo de evento destructivo, se podrán realizar las coordinaciones, tomar decisiones oportunas y precisas, diseminar información procesada a los servicios técnicos ejecutores, autoridades superiores y medios de comunicación social.

- **RECUPERACIÓN**

Restauración y el mejoramiento, de las condiciones de vida, instalaciones y medios de subsistencia de las comunidades afectadas por los desastres, lo que incluye esfuerzos por reducir los factores del riesgo de desastres.

Las tareas de rehabilitación (recuperación, en el corto plazo, de los servicios básicos e inicio de la reparación del daño físico, social y económico) y de reconstrucción (reparación y/o reemplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada y en la restauración y/o perfeccionamiento de los sistemas de producción), comienzan inmediatamente después que ha finalizado la fase de emergencia, y deben basarse en estrategias y políticas preexistentes que faciliten el establecimiento de responsabilidades institucionales claras y permitan la participación pública.

a) Resiliencia

Resiliencia significa la capacidad de “resistir a” o de “resurgir de” un choque. La Resiliencia de una comunidad con respecto a los posibles eventos que resulten de una amenaza se termina por el grado al que esa comunidad cuenta con los recursos necesarios y es capaz de organizarse tanto antes como durante los momentos apremiantes.

Por lo tanto, es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

- **RIESGO**

Es la probabilidad de consecuencias perjudiciales o pérdidas (muertes, lesiones, propiedad, medios de subsistencia, interrupción de actividad económica o deterioro del ambiente).

Es el resultado de interacciones entre amenazas (naturales o producto de la acción humana) y condiciones de vulnerabilidad.

a) Clasificación del Riesgo

- **Riesgo Aceptable**

El nivel de las pérdidas potenciales que una sociedad o comunidad consideran aceptable, según sus condiciones sociales, económicas, políticas, culturales, técnicas y ambientales existentes.

- **Riesgo de Desastre**

Las posibles pérdidas que ocasionaría un desastre en términos de vidas, condiciones de salud, los medios de subsistencia, bienes y servicios, que podrían ocurrir en una comunidad o sociedad particular en un periodo específico de tiempo en el futuro.

- **Concientización Pública / Sensibilización Pública**

Es un factor fundamental para la reducción eficaz del riesgo de desastres.

Corresponde al grado de conocimiento común sobre el riesgo de desastres, los factores que conducen a estos y las acciones que pueden tomarse individual y colectivamente para reducir la exposición y la vulnerabilidad frente a las amenazas.

Su desarrollo se logra, por ejemplo, mediante la elaboración y la diseminación de información a través de los medios de comunicación, campañas educativas, establecimiento de redes, desarrollo de acciones comunitarias o participativas, al igual que la promoción por parte de funcionarios públicos de alto nivel y de líderes comunitarios.

b) **Vulnerabilidad**

Existen diversos aspectos de la vulnerabilidad que surgen de varios factores físicos, sociales, económicos y ambientales. Entre los ejemplos se incluyen el diseño inadecuado y la construcción deficiente de los edificios, la protección inadecuada de los bienes, la falta de información y de concientización pública, un reconocimiento oficial limitado del riesgo y de las medidas de preparación y la desatención a una gestión ambiental sensata o prudente.

La vulnerabilidad varía considerablemente dentro de una comunidad y en el transcurso del tiempo. También se considera condición de vulnerabilidad el grado de exposición a amenazas.

c) Amenazas

Potencial ocurrencia de un suceso en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.

La amenaza es un fenómeno, sustancia o actividad humana que puede ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daño a la propiedad, pérdida de medios de subsistencia y servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales.

Surgen de una gran variedad de fuentes: geológicas, meteorológicas, hidrológicas, oceánicas, biológicas y tecnológicas, entre otras, actuando en ocasiones de forma combinada.

- Amenazas según el Origen

Las amenazas se pueden clasificar de acuerdo a un primer criterio de origen natural o antrópico (humano).

- Amenazas de Origen Natural

Son todos los procesos asociados a la dinámica geológica, geomórfica y atmosférica (terremotos, tsunamis, erupciones volcánicas).

- Amenazas de origen antrópico

Son las generadas en la medida que el ser humano es precursor de ciertos procesos o eventos que pueden provocar daños (explosiones, derrames de sustancias peligrosas y contaminación ambiental).

- Amenazas según el tipo

En cuanto al segundo criterio, las amenazas se pueden clasificar de acuerdo al tipo de desarrollo lento o súbito.

- Amenazas de manifestación lenta

Son aquellos eventos de lento desarrollo, que por su duración, extensión y severidad, terminan traducándose en daños materiales y/o humanos con características de emergencia, desastre o catástrofe.

Se caracterizan por el daño sistemático producido en un periodo de tiempo. Ejemplos de amenazas de manifestación lenta son las sequías, contaminación ambiental y la desertificación.

- Amenazas de manifestación súbita

Son aquellos eventos de desarrollo intempestivo, que generan daños materiales y humanos. Ejemplos de manifestación súbita son sismos y tsunamis.

- Concepto General de la Forma de Actuar

Las líneas estratégicas de reducción de las probabilidades de ocurrencia y/o de los efectos de emergencias y desastres, ponen especial énfasis en las actividades que dicen relación con la prevención, la mitigación y la preparación, lo que por consecuencia lógica disminuirá las necesidades de recursos, medios y esfuerzos en la respuesta durante un conflicto.

Al centrar la atención en estos elementos, se logra un mejor resguardo de vidas humanas, de las estructuras y bienes, en la medida que se genera una Cultura Preventiva y una Conciencia de las Acciones pertinentes en cada una de estas fases. Esto permitirá ir contando con una comunidad organizada, prevenida, preparada y entrenada, para que el curso de la vida nacional no se vea alterado y no se comprometa el desarrollo del país.

Las acciones en prevención son el primer y gran objetivo, incluyendo la preparación para la respuesta, que se logra a través de una estructura que genera una coordinación participativa, interinstitucional e intersectorial que identifique las amenazas, vulnerabilidades y recursos, que analice las variables de riesgo y valide la planificación correspondiente.

Ocurrido un evento destructivo, la aplicación de lo planificado para la gestión de respuesta debe ser coordinada por esa misma estructura, con el principal objetivo de orientar la toma de decisiones y la labor de los organismos de respuesta en el corto plazo, priorizando directamente la atención a las personas.

La rehabilitación, que corresponde al restablecimiento de los servicios básicos indispensables en el corto plazo luego de ocurrida una emergencia, y la reconstrucción que corresponde a las reparaciones de infraestructura y a la restauración del sistema de producción, a mediano y largo plazo, con el objetivo de alcanzar e incluso superar en lo factible el nivel de desarrollo previo a la ocurrencia de la emergencia o desastre, deben considerar decisiones, procedimientos y conductas que favorezcan la prevención y preparación, con lo que se articula lo que técnicamente se denomina Ciclo del Manejo de Riesgos.

Para una eficiente y efectiva gestión en emergencias y desastres, los niveles regional, provincial y comunal deben trabajar coordinadamente con los organismos de Protección Civil de su respectiva área jurisdiccional, a través del funcionamiento permanente de Comités Locales de Protección Civil.

- **Gestión en Protección Civil**

La gestión en Protección Civil debe responder a la realidad de un área jurisdiccional determinada, interrelacionando amenazas, vulnerabilidades y recursos, como base de orientación de la acción en prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación, como un proceso participativo y continuo en el tiempo, de revisión y perfeccionamiento permanente.

- **Sistema de Protección Civil**

Sistema que integran las autoridades y servicios públicos y privados, el mundo de la ciencia y la tecnología y la comunidad organizada, bajo la responsabilidad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de la coordinación de ONEMI.

Tiene el propósito de contribuir a la seguridad de las personas, sus bienes y su entorno, desarrollando acciones preventivas, de respuesta y rehabilitación relacionadas a la ocurrencia de un evento destructivo, concurriendo cada uno con sus recursos humanos especializados en forma coordinada.

La acción del Sistema se desarrolla en los niveles comunal, provincial, regional y nacional, por lo que los organismos de un área jurídico-administrativa deben trabajar coordinadamente a través del funcionamiento de comités.

- **Sistema de alerta**

Conjunto de capacidades necesarias para generar y difundir información de alerta que sea oportuna y significativa, con el fin de permitir que las personas, las comunidades y las organizaciones bajo amenaza se preparen y actúen de forma apropiada y con suficiente tiempo de anticipación para reducir la posibilidad de que se produzcan pérdidas o daños.

- **Centro de Alerta Temprana (CAT)**

Es el lugar físico donde se vigila permanente y sistemáticamente la evolución de manifestaciones de amenazas, condiciones de vulnerabilidad y ocurrencia de eventos destructivos, dentro y fuera del país, para recabar, evaluar y difundir, tan pronto como sea posible, la información válida disponible sobre situaciones de riesgo o emergencia, que puedan afectar o afecten a las personas, sus bienes y ambiente en cualquier punto del territorio regional y coordinar las operaciones de control de tales eventos y demás medidas de mitigación de daños.

- **Alerta Temprana Preventiva**

Constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo.

- **Alerta Amarilla**

Se establece cuando una amenaza puede crecer en extensión y complejidad, siendo de difícil control a través de los recursos locales habituales. Esta alerta supone la preparación y alistamiento de los recursos humanos, técnicos y materiales que podrían ser necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento destructivo, la cual es calificada por el organismo técnico correspondiente.

- **Alerta Roja**

Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, y por tanto amenaza la vida, salud y medio ambiente en forma inminente, por lo cual requiere la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles del Sistema de Protección Civil, para la atención y pronto control del evento destructivo. Una Alerta Roja, de acuerdo al tipo de evento destructivo, podrá establecerse de inmediato, sin que medie previamente una Alerta Amarilla, siendo evaluado y calificada a través del organismo técnico correspondiente.

- **Evacuación**

Movilización de personas organizada y supervisada desde aéreas de riesgo o que representan una potencial amenaza hacia las zonas de seguridad.

- **Afectados**

Personas que con ocasión de una emergencia o desastre, ven perturbado directamente su quehacer habitual, afectando su calidad de vida.

Concepto especialmente aplicable en casos de cortes de energía eléctrica, telefonía, agua potable, caminos, etc.

- **Damnificados**

Personas que han perdido su condición de habitabilidad. La pérdida de habitabilidad se expresa en danos evaluables y cuantificables, afectando también a los familiares que viven a sus expensas.

También se considera damnificado a personas que han perdido su fuente laboral o de ingresos, su ocupación o empleo, como consecuencia directa de una emergencia o desastre.

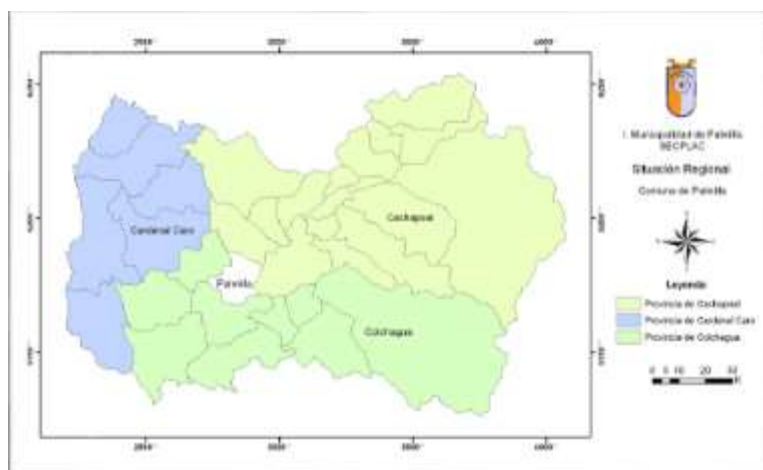
- **Albergados**

Personas que con ocasión de una emergencia o desastre habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado –por el Sistema de Protección Civil– para la atención de personas damnificadas.

7.10 ANTECEDENTES GENERALES COMUNALES (PLADECO 2013 – 2016)

7.10.1 Localización, Tamaño y División Político Administrativa

La Comuna de Palmilla se localiza en la Zona Central del Territorio Chileno Continental, entre los 272226 y 292699 E y los 6187509 y 6166349 N, medidos en coordenadas planas. De acuerdo a la actual División Político Administrativa del país, Palmilla pertenece a la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, formada a la vez por las provincias de Cachapoal, Cardenal Caro y Colchagua, perteneciendo a esta última la comuna de Palmilla. La situación de localización de la comuna con respecto a la Región, se grafica en la siguiente cartografía:



Cartografía Nº1: Situación Regional Comuna de Palmilla. Elaboración: SECPLAC, 2012

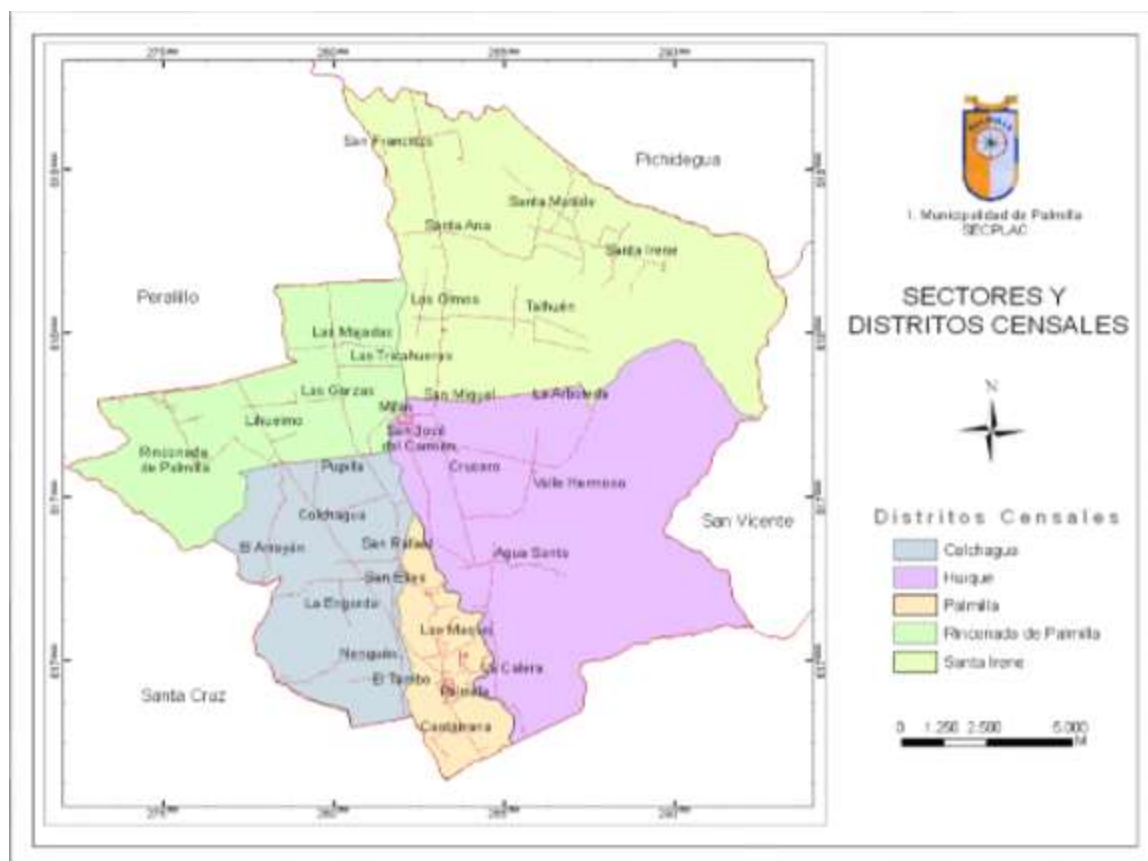
La Provincia de Colchagua tiene una superficie de 5.549,6 km² y una población de 220.924 habitantes (CENSO Preliminar; 2012). La capital provincial es la ciudad de San Fernando y esta compuesta por 10 comunas: Chépica, Chimbarongo, Lolol, Nancagua, Peralillo, Placilla, Pumanque, San Fernando, Santa Cruz y Palmilla.

El territorio comunal limita al noroeste con la comuna de Peralillo, al suroeste con la comuna de Santa Cruz, al este con San Vicente y al noreste con la comuna de Pichidegua, estas últimas pertenecientes a la Provincia de Cachapoal.

La Comuna de Palmilla, se localiza a 43 km de la ciudad de San Fernando, capital provincial de Colchagua. Según el Instituto Nacional de Estadísticas, tiene una población de 12.331 habitantes catastrados en el Censo Nacional de

Población y Vivienda efectuado el año 2002 (CENSO Preliminar, 2012). La superficie comunal comprende 237,3 km². Se levantan en Palmilla un total de 4.103 viviendas (CENSO Preliminar, 2012).

Internamente y con el objeto de facilitar la gestión municipal, Palmilla se haya dividida en 32 sectores, de los cuales, según el Plan Regulador, solo dos corresponden a zonas urbanas: Palmilla Centro y San José del Carmen (Ver Cartografía Número 2). Al mismo tiempo estos sectores constituyen las mayores concentraciones de población dentro de la comuna, representando en estas circunstancias los centros de mayor jerarquía a nivel comunal, desde el punto de vista poblacional y la oferta de servicios.



Cartografía N°2: Sectores y Distritos Censales
Elaboración: SECPLAC, 2012

Los otros 30 sectores, se caracterizan por ser netamente rurales, donde la población que los habita se dedica básicamente a actividades económicas primarias, orientada principalmente a la producción agrícola, ya sea de subsistencia o agricultura extensiva. Se distribuyen aleatoriamente sobre la superficie comunal, sin la definición de un patrón de localización. La localización de los asentamientos se aprecia en la Cartografía N° 2.

7.10.2 DATOS GEOGRAFICOS Y CENSALES DE LA COMUNA (Proy. Estimada 2011)

Densidad de Población por Km²	49,31
Población Comunal Estimada para el Año (por el INE)	11.686
Población Masculina Estimada para el Año (por el INE)	6.060
Población Femenina Estimada para el Año (por el INE)	5.626
Porcentaje de Población Rural	70,13
Porcentaje de Población Urbana	29,87
Superficie Comunal (km²)	237,00
Porcentaje Población Comunal en Relación a la Población Regional	1,31

FUENTE: SINIM PERIODO 2011.